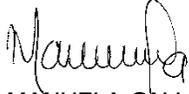


Constancia. Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno. Se informa que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 014, proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué (Hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), Tolima.



MANUELA CALLE G.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL**

Armero Guayabal Tolima, veinticuatro de mayo dos mil veintiuno.

Atendiendo la comisión impartida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, Tolima, (Hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), mediante despacho comisorio número 014, proferido dentro del proceso ejecutivo iniciado por Bancolombia contra María del Rosario Lozano López se ordena:

Avocar conocimiento y señalar el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno a las dos y treinta de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 352-17379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, a la parte actora y rematante, conforme está ordenado en el presente comisorio.

Para tal fin, infórmesele al juzgado comitente como a la parte interesadas de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO N°40

Hoy 27 de mayo de 2021